

Por violar veda, INE investiga a 95 *influencers*

Prevén multar a infractores con entre 283 mil 400 y 14 millones de pesos

El Instituto Nacional Electoral (INE) investiga a 95 personas, al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y a las agencias de publicidad involucradas en el caso de los *influencers* que promovieron el voto a favor de esta fuerza política en la víspera de los comicios del 6 de junio y en plena veda electoral.

La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del INE realiza las pesquisas del tema y, cuando concluya, remitirá el expediente a la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), quien determinará si hubo infracciones y la sanción que se aplicaría.

Entre ellas se encuentra, para el partido, amonestación pública, multa de 10 mil días de salario mínimo general (1.4 millones de pesos), reducción en 50 por ciento de su financiamiento y en caso de conductas graves y reiteradas, la cancelación del registro. Aunque esta sería la última instancia, explicó el órgano electoral.

Para las personas físicas se contempla también la amonestación pública o sanción económica de hasta 2 mil días de salario mínimo general (equivalente a 283 mil 400 pesos), mientras para las personas morales llegaría hasta los 100 mil días de salario, es decir, 14 millones de pesos, refirió el INE en sus redes sociales.

Explicó que la UTCE citará a quienes participaron en los hechos para el desahogo de pruebas y alegatos y, después, entregará el expediente a la sala especializada.

Esta no es la primera vez que el PVEM recurre a la estrategia de promover el voto a su favor en veda electoral utilizando a

actores y deportistas. En los comicios de 2015 aplicó esa medida. En aquella ocasión se le sancionó con una multa de 7 millones de pesos y a las personas físicas involucradas con 50 mil pesos.

El 5 de junio, un día antes de los comicios, el INE detectó que al menos 30 *influencers* promovieron el voto a favor del PVEM a través de Instagram, por lo que ordenó el retiro de ese material y el inicio de un Procedimiento Especial Sancionador, mecanismo que busca prevenir o sancionar las conductas que violan las normas sobre propaganda política o electoral, así como los actos anticipados de precampaña y campaña.



GREGORIO

CÓMPUTO AL 100%

